

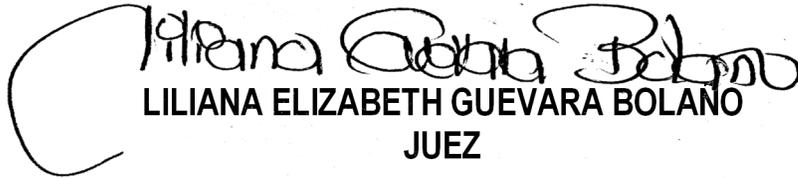


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los documentos aportados por el apoderado de la parte actora que hacen referencia a la notificación de que trata el artículo 291 y 292 del CG del P, los mismos no se tienen en cuenta como quiera que en el citatorio o el aviso no se le precisa el término con que cuenta el demandado para ejercer su derecho a la defensa.

Por otra parte, el aviso judicial no se encuentra acompañado de las copias cotejadas de la demanda.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 01 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 081

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo Singular Banco Falabella S.A
Contra MARIO ALBERTO GONZALEZ LEON
Rad 11001418903720200132300
